

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

MANIFESTACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024

I. Denominación del responsable

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

II. Domicilio del responsable

Contraloría General: Calle Cholula #6, (entre Durango y Oaxaca), Fraccionamiento Residencial La Hacienda, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral: Periférico Sur Poniente #2185, Colonia Penipak, C. P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

III. Área del responsable que administra la información

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

IV. Datos del responsable del tratamiento de la información

Iván Rigoberto Flores Rodríguez; Encargado de la Contraloría General
Luis Fernando Ruiz Coello; Director Ejecutivo de Organización Electoral.

V. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Se recabarán sus datos personales tales como: nombre completo, género, identidad sexual, edad, teléfono, lugar de residencia (localidad, comunidad, colonia), municipio de procedencia, correo electrónico, RFC, homoclave, CURP, estado civil, autoadscripción indígena y/o afromexicana, alguna discapacidad, código postal, firma, clave de elector, lugar y fecha de nacimiento, datos académicos y laborales, imagen, voz, acústica, fotografía o video y demás datos personales de la ciudadanía interesada en participar en el proceso de selección y designación de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto de Elecciones, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, los cuales en ciertos contextos podrían resultar un dato personal sensible.

Debido a lo anterior se informa que este Organismo Público Local, recabará la firma autógrafa de la ciudadanía aspirante, en el formato de **"Aviso de Privacidad Simplificado"** respectivo, durante la etapa de cotejo documental, para los efectos correspondientes.

Sus datos personales tienen como finalidad ser utilizados para registrar, verificar, confirmar y autenticar su identidad derivado de la convocatoria pública para el proceso de selección y designación de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto; llevar a cabo las etapas de registro de aspirantes y subsanación de omisiones; la evaluación de conocimientos; la conformación y revisión de expedientes; el cotejo documental, valoración curricular y entrevista, así como la integración de las propuestas definitivas.

El Instituto de Elecciones podrá utilizar sus datos personales para elaborar informes; generar las constancias respectivas; establecer comunicación para dar seguimiento a la conclusión de las fases del proceso de selección y designación de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto; difundir en medios de comunicación el seguimiento a las fases del mismo; utilizar la imagen, voz, video y/o entrevista de las personas aspirantes en redes sociales institucionales; elaborar estadísticas, teniendo la certeza que es información fidedigna; aclarar dudas sobre sus datos, ya sea por error o imprecisión; notificar la cancelación o cambio de horario, fecha o sede; llevar a cabo la promoción y difusión de las actividades que el Instituto organiza en ejercicio de sus atribuciones y como parte de las actividades relativas a la construcción de la ciudadanía y el fortalecimiento de la Democracia en la entidad; en su caso, realizada la

designación/contratación, vigilar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentos, lineamientos, manuales y diversa normatividad vigentes que regulen el funcionamiento del Instituto; dar seguimiento a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que deben presentar las personas servidoras públicas; así como dar seguimiento a los actos administrativos de entrega y recepción de los recursos que le fueron asignados para el desempeño de sus funciones, en los términos que establezca la normatividad aplicable.

VI. Normatividad Aplicable

Lo datos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, y demás normatividad aplicable.

Artículo 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;

Artículos 35, 99 y 100 de la Constitución Política del Estado de Chiapas;

Artículos 2, 65, 66, numeral 1 fracciones III, IV y VI, 76, 94, 97, 98, numerales 1 y 4, fracciones I, XV, XVIII, XXI y XXII y 100 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas;

Artículos 27, 30, 48, numeral 1, 50, numeral 3, fracciones XV, XVIII, XXII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana;

Artículos 29, 31, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana;

Lineamientos para la designación de las Presidencias, Secretarías Técnicas, y Consejerías Electorales de los Órganos Desconcentrados del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

VII. Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, en este caso sus datos personales se realizarán con fundamento en el artículo 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.

VIII. Supresión

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que el IEPC, cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, en un periodo de siete años previo periodo de bloqueo, para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

IX. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en periférico sur poniente #2185, Col. Penipak; C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico transparencia@iepc-chiapas.org.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Tel. 800 050 IEPC (4372), extensión 1291.

En caso de presentar recurso de revisión, podrá hacerlo a través de escrito libre, en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este Órgano Electoral, con

X. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral.

domicilio citado con antelación, o enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada, o acudir a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), ubicadas en 12 poniente Norte 1104, Colonia Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

En el portal de Transparencia del Instituto de Elecciones, a través de:
<http://www.iepc-chiapas.org.mx/avisos-de-privacidad>

XI. Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Contraloría General y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ubicadas en las oficinas del Instituto y en nuestro portal de Internet:
www.iepc-chiapas.org.mx